

El Subsidio Familiar: Desarrollo Histórico, Importancia y Validación de Su Aporte Al Beneficio
De Los Trabajadores

Magda Johanna Díaz Ávila

Erika Nayibe García Gallo

Andrés Gustavo Segura Lozano

Universidad La Gran Colombia
Facultad De Posgrados
Programa Especialización Derecho del Trabajo
Bogotá, D.C.
2016

El Subsidio Familiar: Desarrollo Histórico, Importancia y Validación de Su Aporte Al Beneficio
De Los Trabajadores

Magda Johanna Díaz Ávila

Erika Nayibe García Gallo

Andrés Gustavo Segura Lozano

Trabajo de grado para optar al título de Especialistas en derecho del trabajo

Asesor

Emilce Garzon

Universidad La Gran Colombia

Facultad De Posgrados

Programa Especialización Derecho del Trabajo

Bogotá, D.C.

2016

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

A la planta de docentes de la especialización de Derecho del Trabajo de esta nuestra Alma Mater, es necesario hacer un reconocimiento muy especial porque contribuyeron en todo momento a la construcción de este documento; Pues para la elaboración del mismo fue necesario aplicar conocimientos adquiridos en el aula de clases y es en este punto donde nos damos cuenta que cada esfuerzo hecho en este postgrado valió la pena pues se logró un objetivo, que no era la simplemente la elaboración de un trabajo de grado, pues nos enseñó el trabajo en equipo, la dedicación que a pesar de que cada ser humano es un universo de pensamientos e ideales diferentes, mediante la formación académica lograron la unión de tres compañeros de clase que como resultado de esta investigación consolidaron una maravillosa amistad, por ultimo queremos agradecer a la Facultad de Postgrados quien hizo posible esta experiencia.

AGRADECIMIENTOS

A La Dra. Emilce Garzón a quien queremos dar nuestro más sincero agradecimiento por poder a disposición de nosotros tiempo, dedicación, paciencia experiencia académica y profesional que nos entregó lo largo del desarrollo de esta investigación.

De la misma manera queremos dar un agradecimiento muy especial al Dr. Leonardo Pachón, quien fue sin lugar a duda una persona fundamental en el curso de la investigación, nos transmitió su conocimiento desde otro punto de vista, haciendo aportes relevantes sin los cuales no hubiera sido posible culminar este trabajo.

CONTENIDO

Resumen	8
Palabras Claves	8
Abstract.....	9
Key Words	9
Introducción.....	10
Capítulo I. Origen y desarrollo del subsidio familiar	13
I. Antecedentes Internacionales	13
II. Desarrollo En Colombia.....	14
Capítulo II. Las Cajas De Compensación Y El Subsidio Familiar En Colombia	17
I. Cajas De Compensación Por Región	20
Capítulo III. Valor Socio Económico Del Subsidio Familiar.....	31
I. La Importancia De Los Parafiscales.....	31
II. Parafiscales Y Luchas Sociales (Icbf, Sena Y Cajas De Compensación).....	33
III. Validación Del Subsidio Familiar Como Elemento Garante Y De Beneficio Para Los Trabajadores	35
Conclusiones	38
Bibliografía	39

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Descripción beneficios Cajas de Compensación Familiar nivel Nacional	27
Tabla 2. Comparativo parafiscales	28
Tabla 3. Intervenciones capitulación de parafiscales	30

Resumen

Esta investigación se realizó con el objetivo de hacer una contribución referente al desarrollo histórico de la figura del subsidio familiar en Colombia y su validación en el aporte a los beneficios de los trabajadores. Durante el desarrollo histórico del subsidio familiar creado con el fin social de alivianar cargas económicas al trabajador, lo cual trascendió a la creación de las cajas de compensación como simples administradoras del subsidio dado por los empleadores; posteriormente, se les da la potestad para ampliar su campo de acción como la salud, la recreación, el turismo, la educación, entre otros, todas inmersas en el mejoramiento integral de la calidad de vida de los afiliados mediante la prestación de servicios, siempre en pro al trabajador y con fundamento las misiones plasmadas en la presentación institucional de cada una de las Cajas de Compensación Familiar actuales en Colombia; Así mismo la contribución del sector empresarial se manifiesta por medio de aportes parafiscales determinados por la ley en tres sectores, Caja de Compensación Familiar direccionado al Subsidio Familiar, al ICBF en sus programas de bienestar social dirigidos a proteger la niñez y al SENA con programas de apoyo de formación y empleo para los jóvenes de escasos recursos, en torno a esto se evidencia una lucha social que ha abierto un debate en varias oportunidades se ha puesto en tela de juicio la disminución del aporte de empleador o incluso la eliminación de las contribuciones parafiscales, argumentando que de esta manera se disminuiría la informalidad y aumentaría la empleabilidad.

Palabras Claves

Derecho, Seguridad Social, Cajas De Compensación Familiar y Subsidio Familiar.

Abstract

This research was conducted with the aim of making a contribution regarding the historical development of the figure of the family subsidy in Colombia and its validation in contributing to the benefits of workers. During the historical development of family allowance created with the social order to alleviate economic burdens workers, which transcended the creation of compensation funds as mere managers of the subsidy given by employers; then they are given the power to extend its field of action such as health, recreation, tourism, education, among others, all involved in the overall improvement of the quality of life of members through the provision of services, provided towards the worker and based missions reflected in the institutional presentation of each of the current Family Compensation boxes in Colombia; Likewise, the contribution of the business sector is manifested through fiscal contributions determined by law in three sectors, Family Compensation Fund addressed the Family Grant, the ICBF in their welfare programs aimed at protecting children and SENA programs support training and employment for poor youth, around this a social struggle that has opened a debate on several occasions evidence has been put into question the shrinking contribution of employer or even the elimination of payroll taxes , arguing that in this way decrease informality and increase employability.

Key Words

Law, Social Security and Family Compensation Funds Family Allowanc.

Introducción

A lo largo de la historia, el ser humano ha mantenido una lucha constante por crear instrumentos e instituciones que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas, Esta disputa la ha ejercido por medio de las guerras, las revoluciones económicas, políticas y culturales, logrado constituir beneficios para salvaguardar los estándares mínimos de vida digna como persona y su núcleo familiar.

El mundo, en su evolución constante y a través de las potencias económicas, ha establecido figuras legales con aras de fortalecer el familia, como eje de progreso de las naciones y en cabeza de ellas al asalariado, creando para este precedentes jurídicos como son la Seguridad Social y segregada de esta de Subsidio Familiar (Monsalve, 2013).

La seguridad social en nuestro país tiene sus primeras apariciones en el gobierno de Mariano Ospina Pérez con la promulgación de la Ley 90 de 1946 la cual organizaba el sistema de Seguridad Social en Colombia y hace mención al subsidio familiar, pero es hasta la promulgación de la Ley 118 de 1957, que nacen las Cajas de Compensación Familiar, en un momento de profundas desigualdades sociales, instaurándose las mismas en aras de ofrecer una equidad, redistribución e inclusión social, bajo el fin esencial de cumplir una función social bajo los postulados de la protección que dispensa la seguridad social a la familia es la existencia de una “carga familiar”, pues la finalidad de las prestaciones familiares es precisamente compensar necesidades económicas, sin tener derecho a ejercer otra actividad distinta a esta. (Ministerio de Trabajo, 1977).

Materializándose así la figura del Subsidio familiar como reconocimiento de una prestación social por parte del empleador para beneficio del trabajador como fortalecimiento de la familia, actualmente existen 68 cajas de compensación familiar, presentes en cada uno de los departamentos a nivel nacionales.

Con el paso del tiempo han ampliado su campo de acción en diferentes servicios comerciales puestos a disposición de los trabajadores como lo son cuota monetaria, educación preescolar, media y superior, educación para el trabajo, recreación, salud, seguro al desempleo, subsidio a la vivienda, crédito social y fondos a la niñez entre otros.

De acuerdo a las estadísticas de la Superintendencia de Subsidio Familiar, en Colombia las 68 cajas de compensación familiar, tenían una cobertura de 14.157.309 afiliados para el año 2014, teniendo en cuenta que la población para ese mismo año era de 47.662.000 personas se puede aducir que solo el 29.7 % de la población colombiana se estaba beneficiando de esta figura; Entonces nos empezamos a preguntar ¿Cuál ha sido la evolución histórica del subsidio familiar? o el interrogante que da inicio a esta investigación.

¿EL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVES DE SU DESARROLLO HISTORICO HA CONSERVADO EL FIN SOCIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS?

Teniendo en cuenta que la finalidad de este auxilio no es retribuir directamente el trabajo como lo hace el salario, sino compensar las cargas económicas de los trabajadores, no obstante es preciso mencionar que se han experimentado grandes cambios que han permitido la transformación del sistema normativo, los cuales en esencia se han realizado con la finalidad de otorgar no solo igualdad sino dignidad a los trabajadores colombianos.

Si nos remontamos al porcentaje reconocido en la creación de la figura de subsidio familiar por el Decreto 118 de 1957 que era del 4%, frente al porcentaje que en la actualidad es destinado para dicho fin que es del 4.2%, se puede denotar que dicho beneficio no ha tenido un aumento determinante y favorable para los trabajadores que se benefician del mismo.

Sin embargo, en la actualidad la cobertura del sistema de subsidio familiar en Colombia solo llega a un 29,7% y su incremento en estos 62 años de haberse creado la primera caja de compensación Familiar y 59 años de la norma que le dio vida jurídica su incremento ha sido del 0,2% sin ajustarse este incremento del IPC anual, la canasta familiar, la inflación y mucho menos al incremento del salario mínimo, factores económicos relevantes por cuanto demarcan el nivel de vida del trabajador y de su familia.

Con lo anterior se observa que el valor percibido por un trabajador colombiano, por concepto de dicho beneficio económico no se ajusta necesidades esenciales actuales de un trabajador.

Capítulo I. Origen y desarrollo del subsidio familiar

El subsidio familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consistente en un alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad (Alcaldía de Bogotá D.C.).

I. Antecedentes Internacionales

La figura de subsidio familiar hace en Europa en Francia en el siglo XVIII, consignados en la primera encíclica social de la Iglesia Católica Rerum Novarum, en 1918 en cabeza del Papa León XIII, quien solicito condiciones de trabajo digno para el apoyo y sostenimiento de la familia, adecuando el ahorro popular hacia la inversión realizando una labor social en sus ámbitos territoriales.

Bélgica implanta la primera ley obligatoria en el mundo que introdujo la institución de las Cajas de compensación con el fin de administrar los subsidios familiares.

La O.I.T en la conferencia de Filadelfia en 1944, hacía referencia a la seguridad de los medios de vida y planteaba que tales subsidios deberían pagarse, cualesquiera que fueran las ganancias de los padres, de acuerdo con una escala determinada que represente una contribución sustancial al elevado en la manutención de los niños de más edad (Rodriguez Mesa, 2009).

La primera vez que los Estados Americanos escucharon hablar de un subsidio familiar fue en la en la Octava Conferencia Interamericana, de Lima en 1938, donde se habló de la implantación del sobreselario familiar, el cual consistía como objetivo primordial

salvaguardar y robustecer los ingresos de la familia como iniciativa a un modelo de redistribución económica y política.

II. Desarrollo En Colombia

El primer antecedente normativo del subsidio familiar en Colombia se da con la expedición de la ley 90 de 1946, por la cual se establece el seguro social obligatorio y se crea el instituto colombiano de los seguros sociales. La ley establece las siguientes funciones en cabeza del instituto colombiano de seguros sociales:

“organizar los seguros facultativos; los adicionales para el reconocimiento a los asegurados obligatorios y a los miembros de sus familias que depende exclusivamente de ellos, de prestaciones más favorables que las determinadas en la presente ley, y las cajas de compensación destinadas a atender a los subsidios familiares que algunos patronos decidan asumir en beneficio de los asegurados obligatorios o que lleguen a establecer por la ley especial o convenciones de trabajo ” (Ministerio de Trabajo , p. 33).

En la convención colectiva de la sociedad de ferrocarril de Antioquia en 1949 se pacta por primera vez en el país el pago de un subsidio en dinero de 3 pesos mensuales por cada hijo menor de 15 años.

Fue necesario que transcurrieran un tiempo para que el reclamo del subsidio se volviera a sentir. En 1954 en Medellín, aclamó la fundación de la primera Caja de Compensación Familiar con aportes de 1% del salario de los trabajadores, con aportes de los trabajadores.

Al ser aprobada por la Asociación Nacional de Industriales ANDI en su XI Asamblea General el 14 de mayo de 1954, la proposición de crear cajas de compensación familiar, como instituciones destinadas a satisfacer las necesidades del hogar obrero en proporción al número de hijos a cargo del jefe de familia. El 30 de junio de 1954 se firmó el acta de constitución de la primera caja de subsidio familiar por compensación en el país con el Nombre de Caja de Compensación Familiar de Antioquia, COMFAMA, la cual empezó a funcionar el 30 de agosto del mismo año 1954 (Businesscol s.f).

Se expide el decreto 118 de 1957, por el cual se decretan aumentos de salarios, se crea la obligación legal del pago del subsidio familiar y define las condiciones para el funcionamiento de las cajas, la norma plasma en su artículo 9 las distribuciones que se harán de la siguiente manera un 5 % de su nómina mensual de salarios, un 4 % para subsidio familiar y un 1 % para el servicio nacional de aprendizaje, el decreto 3151 de 1962 autoriza a las cajas de compensación familiar para prestar servicios sociales dirigidos a sus trabajadores afiliados además de seguir administrando el subsidio en dinero. Posterior a esto la ley 56 1973 entro a definir en su artículo 1 como una prestación social pagadera en dinero, en especie o en servicios fortaleciendo la economía de la familia como fundamento básico constitucional.

Así se válidoó la figura de subsidio familia reconoció su importancia y eficacia del mismo y el sistema que se creó para administrarlo, entonces se expidió una regulación legal, con la ley 25 de 1981 habla de la naturaleza caracterizándola, como una entidad pública adscrita al Ministerio de Trabajo, encargada de ejercer la supervisión, inspección, el control y la vigilancia pero respetaba en todo momento el carácter de personas jurídicas de derecho privado para las cajas de compensación.

El sistema de subsidio Familiar hoy en día cuenta con más de 60 años de existencia, con la misión de ayudar a menguar las cargas de los trabajadores a través del reconocimiento de una prestación social a favor de los mismos, siendo administrado por las Cajas de Compensación Familiar, como garantes de redistribución del ingreso e inclusión social.

Capítulo II. Las Cajas De Compensación Y El Subsidio Familiar En Colombia

Las Cajas De Compensación Familiar como entidades privadas, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria, creadas para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos, mediante la gestión y entrega, en subsidios y servicios, de parte de los aportes de seguridad social que hacen los empleadores (Comfenalco Antioquia, 2011).

A continuación se presenta una breve reseña histórica de su creación y desarrollo, en Colombia se empieza hablar de un sistema de Seguridad Social durante el mandato de Mariano Ospina Pérez, con la promulgación de la ley 90 de 1946, Pero es hasta el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla el año de 1954 que nace el primer modelo de caja de compensación familiar en nuestro país, a manos de empresarios antioqueños y los sindicatos de los trabajadores, debido a los altos costos de las canasta familiar, y la poca capacidad adquisitiva, decidieron dado en el ingreso familiar en el departamento de Antioquia con el nombre (COMFAMA), compensarlos, asignándoles un subsidio Monetario por cada hijo, estableciendo así que el aporte de las empresas para este fin sería el equivalente al 4% de la nómina. (Dinero, 2015).

A través de ella se orientó en un modelo de las cajas de compensación, dando origen al Decreto 1521 de 1957 el cual regulo la conformación y volviéndolo obligatorio para las empresas, es a partir de este momento surgió en Colombia el Sistema de Subsidio Familiar, y de la misma forma se incorpora en el Código Sustantivo De Trabajo por el Decreto 118 de 1957 el cual insito a la asociación nacional de industriales el 18 de septiembre de ese mismo año a

convocar a sus afiliados en Bogotá a para crear la caja colombiana de Subsidio en Bogotá (Colsubsidio) y casi simultáneamente se instauraron en todo el país otras cajas de compensación, siendo simples administradoras del subsidio dado por los empleadores.

Por iniciativa de las mismas en 1961 plantean la oportunidad de no solo manejar subsidio en dinero, sino a su vez también subsidio en servicios sociales, lo cual fue autorizado mediante el Decreto 3151 de 1962, los subsidios de ampliaron a la salud, supermercados, en educación, recreación y en la cultura, cada una de las cajas de compensación tomando la oportunidad por atender diferentes necesidades.

El crecimiento de las cajas de compensación familiar y el número de afiliados dio la creación de la Superintendencia de Subsidio Familiar para realizar la vigilancia y el control de las mismas, brindando una información jurídica, y demás temas de seguridad social, procurando de esta manera enmarcar el concepto de dignidad de la persona y la protección de los derechos humanos desprendiéndose el termino de lo social concertando de esta misma manera que el fin del Estado Colombiano debe ser preservar el bien de la comunidad. (Benitez Maldonado, pág. 9)

Más adelante en el Gobierno del presidente Cesar Gaviria, se obliga a las cajas de compensación familiar a destinar 20% de los aportes provenientes de ese 4% de la nómina de las empresas a la conformación del fondo de vivienda de interés social (FOVIS) (Ministerio del Trabajo s.f, p. 04), dándole la oportunidad a el trabajador afiliado facilitarle la solución de vivienda de interés social nueva, con objetivos propios de vivir y construir un presente y un futuro de vivienda digna. Posteriormente en la ley 100 de 1993 permite a las cajas de compensación familiar hacer parte del sistema de seguridad social integral, por medio de empresas como EPS y la creación por parte de las cajas de compensación familiar las ARS para

prestación de servicios de salud para las poblaciones que no están afiliadas a las cajas de compensación.

En la Ley 789 del 2002 se considera un nuevo marco legal para las cajas de compensación otorgando la posibilidad de formar parte del sistema integral de protección social, seguridad social y subsidio familiar, destinando un porcentaje adicional de los recursos de las cajas para el Fondo de empleo y Desempleo (FONADE) articulando en él todo el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y al mejorar la calidad de vida de los colombianos más desprotegidos, El artículo 6 de la Ley, las circulares 002 y 004 de enero y febrero de 2003 respectivamente de la Superintendencia del Subsidio Familiar y el Decreto 827 de abril de los corrientes, establecen las reglas generales y lineamientos para el diseño, inscripción formal y establecimiento de un modelo operativo, administrativo y contable para el Fondo. En el 2004 de la Ley 920 autoriza a las cajas de compensación familiar a adelantar actividades financieras siendo así mismo el Decreto 1465 de 2005 autorizarlas a asumir funciones de operador de información de la seguridad social, su labor se ha limitado a destinar los recursos de los aportes que exige la Ley, mientras que otras se han involucrado directamente o en asocio con los departamentos y municipios para llevar a cabo las actividades para las cuales se establecieron los distintos fondos.

En cuanto a la naturaleza jurídica de estas entidades Ley define que “las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley” (Colombia, 2014).

En virtud de esta naturaleza privada, la estructura y administración de las cajas de compensación familiar, determinada por la Ley, contempla que estén dirigidas por una asamblea general de afiliados, un consejo directivo y un director administrativo. Las cajas de compensación familiar obtienen su personería jurídica de la Superintendencia de Subsidio Familiar y están sometidas a su inspección y vigilancia, mas no se adscriben ni vinculan a ningún organismo de la Administración Pública.

I. Cajas De Compensación Por Región

Descripción Beneficios cajas de Compensación a nivel Nacional

DEPARTAMENTO	NOMBRE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	MISION	SERVICIOS
SANTANDER BARRANCABERMEJA www.cafaba.com.co	CAFABA	Contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de los afiliados mediante la prestación de servicios que apoyen el desarrollo económico, social, cultural y laboral de la población.	Instituto técnico Crédito social Salud I.P.S Sede recreacional Servicio de empleo Subsidio Familiar (actual \$28.050) Subsidio de vivienda Turismo
ATLANTICO BARRANQUILLA www.cajacopi.com	CAJACOPI	Contribuir en la Generación de	Salud I.P.S Sede recreacional Servicio de empleo Subsidio Familiar (actual \$24.600) Subsidio de vivienda

		Bienestar Social y Prosperidad.	VIPA (Vivienda de interés social para ahorradores) Subsidio extraordinario (dinero para el fallecimiento del trabajador)
MAGDALENA SANTA MARTA www.cajamag.org	CAJAMAG Caja de Compensación del magdalena	Trabajamos con sensibilidad social por el bienestar de nuestros afiliados, sus familias, población vulnerable y comunidad, con un talento humano comprometido en la prestación de servicios integrales que generen desarrollo en la región con un manejo eficiente de recursos.	Colegio Santiago de Cali Centros de capacitación Instituto de formación profesional Centro de formación musical Centro de empleo Salud I.P.S Atención integral al menor Subsidio Familiar Subsidio de vivienda Turismo – Centros de recreación.
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA www.cajasai.com	CAJASAI Caja de compensación familiar de san Andrés y providencia islas.	CAJASAI es una Caja de Compensación Familiar, entidad privada y sin ánimo de lucro, líder en la prestación de servicios sociales de la mejor calidad y oportunidad, comprometida con el bienestar del trabajador, su familia y la	Crédito social Salud I.P.S Sede recreacional Servicio de empleo Subsidio Familiar Turismo

		comunidad; con el desarrollo social de la región y del país; la promoción de la dignidad humana y el respeto por el entorno sociocultural. Contamos con talento humano profesional de amplio sentido social y tecnología necesaria para la gestión y administración de recursos que garanticen la inversión social, el crecimiento y la sostenibilidad de la Caja.	
SANTANDER BUCARAMANGA www.cajasan.com	CAJASAN	Generamos bienestar y felicidad prestando servicios sociales integrales con una red de talentos y aliados, para satisfacer las necesidades de nuestros afiliados y la comunidad, logrando vínculos duraderos y mejorando su calidad de vida.	Créditos Centros de capacitación Educación Formal (Centro educativo Cajasan) Instituto de formación profesional (Bucaramanga y Floridablanca) Proyecto zafiro (Proyecto de vivienda para interés prioritario para ahorradores) Centro de empleo Salud I.P.S Subsidio Familiar (actual \$28.050 campo

			\$32.250) Turismo – Centros de recreación. Supermercados Droguerías
META VILLAVICENCIO www.cofrem.com.co	COFREM		Paquetes escolares Recreación Salud I.P.S Sede recreacional Servicio de empleo Subsidio Familiar (Actual \$27.350) Subsidio de vivienda propia nueva Subsidio de mejoramiento de vivienda Subsidio de construcción de vivienda Turismo (centros yurimena, la llanerita) Protección al cesante FOSFEC. Colegio Cofrem Instituto técnico Cofre Cofrem Unipanamericana Gestión empresarial Créditos (tarjeta regalo Cofrem, tarjeta Davivienda Cofrem Visa, Tarjeta de cupo rotativo y red Cofrem) Seguros Recreación y deporte

			(estimulación temprana, adulto mayor, diversidad funcional , corazones saludables)
GUAINIA Inírida GUAVIARE San José del Guaviare VAUPES Mitú VICHADA Puerto Carreño www.comcaja.gov.co	COMCAJA	Somos la organización del sistema de Compensación Familiar de Colombia, comprometida con la prestación de servicios integrales de alto impacto social, tendientes a satisfacer las necesidades de la población afiliada y no afiliada en su ámbito territorial, en el marco de nuestros valores corporativos y de los objetivos programáticos de la Caja y del Gobierno Nacional.	Foníñez (atención integral a los niños y niñas escolarizados) Protección al cesante Programa alimentario y nutricional. Escuelas de formación deportiva Salas de discapacitados Líneas de créditos Subsidios de vivienda Plan pasadía (recreación)
BOYACA TUNJA www.comfaboy.com.co	CONFABOY	Somos la Caja de Compensación Familiar orgullosamente Boyacense, que contribuye a satisfacer las necesidades de bienestar social y a mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados, sus familias y la comunidad en general, bajo los	Salud EPS Salud IPS Cajas sin fronteras Programas adulto mayor Turismo (Hotel panorama Paipa, centro vacacional de Moniquira, Centro Recreacional Sogamoso) Jardines sociales Educación para el

		principios de equidad y solidaridad social.	trabajo y desarrollo humano. Educación especial Unidad informática Móvil. COMFACREDITO Subsidio Familiar
HUILA NEIVA CAQUETA www.comfaca.com	COMFACA Caja de compensación familiar del Caquetá	Proporcionar servicios Integrales y Competitivos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados y la comunidad, con responsabilidad social; aportando al desarrollo regional.	Recreación y deporte (centro de recreación, subsidio a la actividad física) Droguerías Foníñez Educación (Colegio Comfaca) Época Dorada (adulto mayor) Club la esperanza (población en estado de discapacidad, facilitar la inclusión)
CASANARE YOPAL www.comfacasanare.gov.co	COMFACASANARE	La Caja de Compensación Familiar de Casanare, trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de las partes interesadas mediante la prestación de servicios integrales, con administración eficiente de los aportes parafiscales y su ejecución en programas enmarcados en las normas de seguridad	Subsidio de vivienda Subsidio Familiar Subsidio del desempleo Subsidio de escolaridad Educación (instituto comfacasanare, especializaciones, diplomados, otros cursos) Atención integral a la niñez Atención integral a el

		social.	adulto mayor Escuelas deportivas Turístico (cruceros, plan quinciañeras, vacaciones prepagadas) Líneas de crédito Ludotecas
CAUCA POPAYAN www.comfacauc.com	CONFACAUCA	Liderar programas de intervención social que generen acceso, inclusión y bienestar en afiliados y comunidad en general.	Subsidio familiar (Actual \$30.300) Protección al cesante Subsidio al desempleo Subsidio de vivienda Educación(solegio técnico Comfacauc popayan, colegio confacauc puerto tejada, centro educativo empresarial de confacauc CEEC, Uniconfacauc) Capacitación popayan, Santander de quilichao, puerto tejada, el bordo. Recreación (centros recreativos, escuelas de formación deportiva, turismo social) Créditos Salud (IPS confacauc popayan, puerto tejada,Santander de quilichao, miranda,

			medicina preventiva y del trabajo, unidad de servicios amables) Convenios (cajas sin fronteras , cooperación técnica, convenios tarjeta corporativa) Proyección social (jornada escolar complementaria, atención integral a la niñez)
CESAR VALLEDUPAR www.comfacesar.com	CONFACESAR	En Comfacesar contribuimos a mejorar la calidad de vida de los afiliados, usuarios y comunidad en general mediante la prestación de servicios integrales de impacto social y económico, gestionados por un equipo humano comprometido en lograr sostenibilidad y equidad.	Subsidio al desempleo Subsidio familiar Créditos educativos Turístico Educación informal Formación técnica Colegio confacesar (Rodolfo campo soto) Subsidio de vivienda Programas especiales (atención integral a la niñez, acompañamiento a hogares infantiles y comunitarios del ICBF seccional Cesar, atención al adulto mayor, atención a la población con discapacidad, orientación juvenil.)
CORDOBA MONTERIA www.comfacor.com.co	COMFACOR	Mejorar la calidad de vida del trabajador afiliado y su núcleo	Subsidio familiar Subsidio de vivienda Protección al cesante

		familiar a través de la prestación de servicios enmarcados dentro del sistema de la protección y la seguridad social, asegurando nuestra rentabilidad	EPS subsidiada Créditos sociales Agencia de viajes y turismo IFC Comfacor Colegio Comfacor Recreación
ANTIOQUIA MEDELLIN www.comfama.com	COMFAMA	Mejorar la calidad de vida de la familia de los trabajadores afiliados mediante la administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, suministrando servicios sociales integrales, competitivos, en forma descentralizada, con la mayor cobertura posible y el compromiso y la participación de sus empleados.	Salud IPS Salud EPS Educación (preescolar, formación para el empleo, cultura informática, desarrollo de idiomas.) Formación artística integral Recreación, deportes y turismo. Subsidio de vivienda Créditos y microcrédito Programas especiales (atención integral a la niñez, nutrición, atención integral a los jóvenes.) Subsidio familiar
		Somos Comfandi, la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca. Trabajamos con pasión y transparencia por el bienestar de los afiliados y la comunidad.	Recreación (alojamiento, centros de recreación y campestres.) Subsidio de vivienda Proyectos de vivienda Mejoramiento de vivienda

VALLE DEL CAUCA CALI www.comfandi.com.co	COMFANDI		Salud EPS Salud IPS Medicina alternativa Educación (jardines, centros de desarrollo infantil, colegios, educación terciaria, educación continua.) Talento humano Emprendimiento Vallempresa 365 Subsidio familiar Subsidio del desempleo
CAUCA PUTUMAYO www.comfaputumayo.com	COMFAPUTUMAYO	Somos una caja de compensación familiar que brinda bienestar a nuestros afiliados y comunidad en general a través del subsidio familiar y la prestación de servicios integrales en el departamento del Putumayo, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo económico y social de la región.	Subsidio familiar (Actual \$26.357) Subsidio del desempleo Proyectos de vivienda Mejoramiento de vivienda Salud EPS Salud IPS Educación (colegio campestre confaputumayo, instituto técnico) Turismo (atacames, mompiche, playa

			juncal, paway CEA)
	COMFASUCRE	Somos una organización dedicada al desarrollo y bienestar de la clase trabajadora afiliada, generando oportunidades para el cierre de brechas sociales, mediante la prestación de servicios integrales con rentabilidad social y económica.	Subsidio familiar Subsidio del desempleo Proyectos de vivienda Mejoramiento de vivienda Salud EPS Salud IPS Centro vacacional Coveñas. Los campanos Educación (la institución educativa Comfasucre, Adulto mayor

Tabla 1. Datos tomados de las paginas de las Cajas De Compensacion a nivel nacional. . (Datos recabados por el autor).

Capítulo III. Valor Socio Económico Del Subsidio Familiar

La figura del subsidio familiar es posible a través del pago de los parafiscales, que son gravámenes establecidos por la Ley de carácter obligatorio que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector.

I. La Importancia De Los Parafiscales

Para abordar el tema de los parafiscales es necesario estudiar las entidades que son beneficiarias de estos recursos y a su vez analizar la influencia que tienen los mismos en la sociedad tomando como referencia la funcionalidad de estos.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF = infancia y adolescencia
- SENA = educación y capacitación
- Cajas de Compensación = trabajadores y sus familias

Dado que estas tres entidades desarrollan programas sociales de alto impacto por la población que se beneficia de los mismos, el gobierno nacional en cabeza del entonces presidente de la república Álvaro Uribe Vélez ha apoyado estas instituciones destacando de qué manera las personas más necesitadas son las más beneficiadas y de qué manera se equilibra el sistema en tan solos tres ideas.

Comparativo parafiscales

ICBF	SENA	CAJAS DE COMPENSACIÓN
El trabajador que devenga menos de cuatro salarios mínimos muy seguramente tiene a sus hijos en un colegio público, sus hijos van a recibir restaurante escolar de bienestar familiar.	El SENA trabaja en la capacitación de los trabajadores y/o de sus hijos.	La empresa que tiene trabajadores con salarios superiores a un salario mínimo e inferior a cuatro son beneficiarios del subsidio familiar no compensa al sistema mientras que aquellas empresas en donde hay trabajadores con salarios superiores a los cuatro compensa el sistema.

Tabla 2. Nota: Datos tomados de la intervención del presidente Uribe en la clausura del congreso de ASOCAJAS 10 de octubre de 2010. (Datos recabados por el autor).

Las Cajas de Compensación Familiar como entidades sin ánimo de lucro encargadas de pagar el subsidio familiar y de brindar recreación y bienestar social a los trabajadores y a quienes de él dependa se les destinan el 4 % de los parafiscales (Activo Legal, 2013).

El SENA es una entidad estatal encargada de la preparación e instrucción a los trabajadores de aquellas empresas obligadas a contratar aprendices para labores u oficios que requieran formación profesional metódica se le destina un 2% de parafiscales (Activo Legal, 2013).

El ICBF es un establecimiento público de orden nacional que se encarga principalmente de la atención a la niñez desamparada y a este le corresponde un 3% en parafiscales (Activo Legal, 2013).

II. Parafiscales Y Luchas Sociales (Icbf, Sena Y Cajas De Compensación)

De otra parte y como consecuencia de un debate generado por la propuesta de eliminar los parafiscales, diferentes sectores se pronunciaron al respecto, emitiendo conceptos en favor y en contra de la medida pretendida, dentro de los cuales es necesario abordar uno a uno, con el objeto de observar el impacto que podría generar esta propuesta, puesto que en principio estas entidades dependen de dichos recursos para su subsistencia y financiamiento de los programas prestados.

Previo análisis de los mismos, es importante resaltar uno de los argumentos utilizados que incentiva la propuesta de eliminar los parafiscales dentro de dicho debate, dado que tiene por objeto la generación de empleo o ese es el postulado utilizado y bajo ese criterio es válido dicho argumento, sin desconocer la realidad que atraviesa el país.

Intervenciones capitulación de parafiscales

INTERVINIENTE	Ex Contralor General de la Republica Antonio Hernández	Director Ajunto Fedesarrollo Mauricio Santamaría	Directora ICBF Elvira Forero	Director Fundación Restrepo Barco Antonio Cruz	Director Social de la Fundación Mario Gómez
PARAFISCAL		Impuestos al trabajo como los parafiscales deben desaparecer puesto que limitan el acceso al trabajo.			

ICBF	Pone en riesgo los programas desarrollados		Los programas de infancia y adolescencia se financian con estos recursos por lo que pensar en la propuesta implicaría poner en riesgo estos programas.	Para el caso del Bienestar Familiar, sus logros no solo se dieron por óptimos resultados en aprendizaje sino en mejoras alimentarias para los menores de edad en el desamparo del núcleo afectivo.	
SENA	Pone en riesgo los programas desarrollados			Resalta ICBF y SENA como dos de las tres entidades que presentan calificación de honestidad esto de acuerdo a un informe del banco mundial sobre corrupción	El Sena ha hecho una buena labor en la lucha contra la pobreza y por la equidad, toda vez que al cierre de 2008 respondió a los colombianos con un total de 6 '043.428 cupos gratuitos en todos los programas.

Tabla 3. Nota: Tomado de la Revista Dinero publicación de fecha 03 de mayo de 2009. (Datos recabados por el autor).

De acuerdo a los pronunciamientos anteriormente expuestos se evidencia la relevancia e importancia que cumplen los parafiscales, teniendo en cuenta la población que se beneficia del misma que es la más vulnerable tratándose en principio de la niñez, adolescencia y la familia, pero aun así llama la atención que en el cuadro que precede no hay pronunciamientos respecto a las cajas de compensación familiar dentro de los beneficios que presta se encuentra el subsidio familiar, figura que le dio vida a estas instituciones privadas sin ánimo de lucro.

III. Validación Del Subsidio Familiar Como Elemento Garante Y De Beneficio Para Los Trabajadores

Hace mas de 60 años, se hizo necesario el reconocimiento de una prestación social para beneficio del trabajador con la misión de ayudar a contribuir con el fortalecimiento de la familia y las cargas económicas para el sostenimiento de la misma, es así como la surge la figura del Subsidio familiar que posteriormente da origen a las cajas de compensación, corporaciones sin ánimo de lucro que tiene como única función la administración, el reconocimiento y el pago del beneficio.

Ahora bien se hace necesario validar la importancia de la figura de subsidio familiar como elemento garante y de beneficio para los trabajadores teniendo en cuenta que el **Subsidio Familiar** como cuya prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad (Alcaldia de Bogotá D.C.).

En el ordenamiento jurídico colombiano son beneficiarios del subsidio familiar todos aquellos trabajadores que devenguen menos de 4 SMMLV, sin embargo esto se encuentra supeditado a cumplir dos requisitos, uno que es trabajar 96 horas mensuales y el otro es tener personas a su cargo (hijos, hermanos huérfanos de padre y madre o padres mayores de 60 años), es decir que todo aquel que no tenga alguno de estas obligaciones automáticamente es excluido de ser beneficiario del subsidio familiar, por tanto no se está cubriendo la totalidad de la población colombiana que está afiliada a las cajas de compensación familiar.

Actualmente cuando las empresas o empleadores se afilian a cualquiera de las Cajas de Compensación Familiar, están en la obligación de aportar el 4% de los aportes de seguridad social que pagan estos sobre el salario de sus trabajadores, teniendo en cuenta que la obligación de las Cajas es contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general y lo hacen recibiendo e invirtiendo dichos aportes, para que con ello los trabajadores y sus familias tengan derecho a los diferentes servicios que esta ofrece como lo son: subsidios, vivienda, crédito, recreación, capacitación, deporte, cultura, turismo, entre otros.

Sin embargo en el año 2010 Gobierno empieza un debate sobre la eliminación o reestructuración de los aportes parafiscales, debido a que en los diez años anteriores los índices de desempleo eran muy altos entonces la carga sobre la generación de empleo y la evolución de los aportes obligo a la reestructuración de los parafiscales.

Lo que el Gobierno buscaba bajar los índices de desempleo y combatir la informalidad, en primera medida quienes fueran informales no saldrían ganando pues pasarían de no pagar nada a empezar a aportar el 8% de total de sus ganancias pero tendrían muchas ventajas tributarias, y esto también significaría la pérdida de poder adquisitivo de las remuneraciones de los trabajadores formales es menor en comparación con los trabajadores informales.

En teoría la reforma tributaria no busca aumentar el recaudo de parafiscales para mayores beneficios de los trabajadores por intermedio del SENA e ICBF, sino que busca una mayor equidad en el recaudo entre los colombianos y por otra parte a través del CREE nuevo impuesto que lo equivale al 8 %, pues en si se busca generar empleo e incentivar el paso a la formalidad de muchas unidades de negocio.

Para el trabajador Colombiano recibir el incentivo mensual del subsidio familiar se ha convertido en una aliciente para sufragar algunos gastos básicos de la canasta familiar, así las cosas se debe luchar por conservar este beneficio y que el aporte de los empleadores se mantenga pues si bien es cierto la representación económica no puede ser mucha la representación para el bolsillo del asalariado es demasiada.

Conclusiones

- El subsidio familiar fue la figura que le dio vida a las cajas de compensación y la misma ya no es el eje central de estas, puesto en la actualidad tienen más líneas de negocio lo que permitiría la subsistencia de estas instituciones, aun sin los aportes de los empresarios.
- En el evento de eliminar los parafiscales dicha situación no afectaría de manera directa las cajas de compensación y por el contrario quienes se verían afectados serían los trabajadores y sus familias dado que dicho aporte por mínimo que sea ayuda de alguna manera a las necesidades del núcleo familiar y en este suceso no se llegarían a compensar estos aportes.
- La función que cumple la figura de subsidio familiar es la redistribución económica de los asalariados en una relación obrero patronal que tiene como fin único el fortalecimiento de la familia, situación no del todo cierta, en el entendido del reducido beneficio ya que en el imaginario de los trabajadores esta “de eso a nada” argumento que difiere un poco del postulado expuesto.
- El principio de compensación utilizado en el sistema de cajas de compensación nutre el mismo, bajo la óptica de la empresa que tiene más personal con salarios superiores a cuatro salarios mínimos frente a la que no puesto que esta última es la que se beneficia.

Bibliografía

- Sentencia, T 760 (Corte Constitucional Julio 31, 2008).
- Activo Legal. (2013, Junio 05). *Activo Legal*. Retrieved Agosto 20, 2016 from Activo Legal : <http://www.activolegal.com/web/index.php/noticias/actualidad/498-seguridad-social-deducciones-contrato-laboral>
- Alcaldía de Bogotá D.C. . (n.d.). *Régimen Legal de Bogotá D.C. - Ley 21 de 1982*. Retrieved Marzo 01, 2016 from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4827>
- Almendros Gonzalez, M. A. (2005). *La Protección Social de la Familia*. Valencia, España.
- Benitez Maldonado, E. A. (n.d.). Normatividad del subsidio Familiar. *properidad para todos* , p. 9.
- Businesscol s.f. (n.d.). *Businesscol.com*. Retrieved Agosto 23, 2016 from Businesscol.com: <http://www.businesscol.com/empresarial/sistemfin/cajascomp.htm>
- Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social . (n.d.). *Seguridad Social Para Todos*. Retrieved Marzo 01, 2016 from <http://www.seguridadsocialparatodos.org/node/1>
- Colombia, P. d. (2014, Junio 05). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*. Retrieved Agosto 15, 2016 from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57512>
- Comfenalco Antioquia. (2011, Julio 26). *Comfenalco Antioquia - Noticias*. Retrieved Marzo 01, 2016 from www.comfenalcoantioquia.com/Default.aspx?tabid=238&id=161
- Congreso de la Republica. (1991). *Constitucion Politica de Colombia*. bogota.
- Congreso de la Republica. (1991). *Constitucion Politica de Colombia*. bogota.
- Congreso de la Republica. (1996, Julio 24). *Secretaria de Senado*. Retrieved Abril 21 , 2012 from <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/>
- Congreso de la Republica. (1998, Mayo 15). *Secretaria de Senado*. Retrieved Abril 26, 2012 from <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998>
- Congreso de la Republica. (2000, Diciembre 29). *Secretaria de senado*. Retrieved Abril 26, 2012 from <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/>
- Congreso de la Republica. (2005, Julio 13). *Secretaria de senado*. Retrieved Abril 19, 2012 from Secretaria de senado: <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/>
- Congreso de la Republica. (2007, Enero 9). *Consulta de la Norma*. Retrieved Abril 28, 2012 from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma>

- Corte Constitucional . (2011, Agosto 24). *Corte Constitucional - Relatoria*. Retrieved Marzo 07, 2016 from <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-629-11.htm>
- Corte Suprema de Justicia. (2001, Mayo 23). *V/lex*. Retrieved Mayo 01, 2012 from v/lex: <http://vlex.com.co/tags/corte-suprema-justicia-sentencia-13049-2001-214966>
- Dinero. (2015, 04 02). Cajas de Compensación Familiar. *Dinero*.
- Engels, f. (1845). Lla situacion de la Clase Obrera en Inglaterra. Inglaterra, Reino Unido.
- Gerencie.com. (n.d.). *Gerencie.com*. Retrieved Marzo 01, 2016 from <http://www.gerencie.com/el-minimo-vital-y-el-salario-minimo.html>
- Lassalle, F. (1999). ¿que es una constitucion?
- Ministerio de Trabajo . (n.d.). *www.mintrabajo.gov.co*. Retrieved Junio 20, 2016 from www.mintrabajo.gov.co: [PDF]Libro Blanco del Sistema de Subsidio Familiar - Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Trabajo. (1977). *Libro Blanco de la Seguridad Social*. Madrid.
- Ministerio del Trabajo s.f. (n.d.). *www.mintrabajo.gov.co*. Retrieved Mayo 25, 2016 from www.mintrabajo.gov.co: Informe I Sistema de Subsidio Familiar - Ministerio de Trabajo
- Monsalve, G. A. (2013). *El derecho Colombiano de la Seguridad Social*. Bogota: Legis.
- Poder Publico de Rama Legislativa. (1999, Agosto 4). *Secretaria Senado*. Retrieved Marzo 1, 2012 from <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1999/>
- Real Academia Española. (2014, Octubre). *Diccionario de la Lengua Española- Edicion del Tricentenario*. Retrieved Marzo 01, 2016 from dle.rae.es/?id=CGv2o6x
- Rodriguez Mesa, R. (2009, Julio). Estudios Sobre Seguridad Social. Barranquilla, Colombia.
- Rojas, J. V. (2007, 9 7). Colombiano promedio gasta \$349.682 mensuales;56 porciento del dinero se va en vivienda y comida. *El Tiempo*.